



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00232925- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00232925- -UNC-ME#FCC por el cual se elevan solicitudes de llamados a Becas Internas para las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Graduados, Relaciones Internacionales y Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la convocatoria se efectuó en el marco del Reglamento de Becas de promoción de actividades de extensión, investigación, asistencia, transferencia y actividades internas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Res. 99/18) y su modificatoria (RHCD- 2022-185-E-DEC#FCC) que reconoce las Becas "tipo A" de extensión, investigación, asistencia técnica y/o transferencia.

Que los integrantes de la Comisión de Evaluación de Becas de Promoción de Actividades Internas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación integrada por la Dra. María Elena Ferreyra (Secretaría de Planificación y Gestión Institucional), Lic. Natalia Vaccaro (Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados), Mgter. Judith Gerbaldo (Prosecretaría de Relaciones Internacionales FCC) y Dr. Daniel Koci (Secretario Legal y Técnico) emitieron opinión conforme Acta de Selección ACTA-2026-00320501-UNC-SPGI#FCC y siguieron *el otorgamiento de la Beca en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a la postulante: Quispe Mauricio, Maritza DNI 93.290.060; el otorgamiento de la Beca en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los postulantes Estela, Analía, DNI 44.076.112 y Cisneros, Mariano DNI 44.971.651 y el otorgamiento de la Beca en la Secretaría Legal y Técnica a Aguirre, Luján, DNI 42.025.927.*

Que las erogaciones que demanda el otorgamiento de las Becas serán afrontadas con recursos provenientes de las Fuentes PROFOIN y/o Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Beca Interna -Tipo A- de la estudiantes Maritza Quispe Mauricio, DNI 93.290.060, en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación -de 20hs semanales- para tareas de asistencia desde el 22 de abril de 2026 y por el

término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Beca Interna -Tipo A- de les estudiantes Analía Estela, DNI 44.076.112, y Mariano Cisneros, DNI 44.971.651 -de 20hs semanales- para tareas de asistencia en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 22 de abril de 2026 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Beca Interna -Tipo A- de la estudiante Luján Aguirre, DNI 42.025.927, -de 20hs semanales- para tareas de asistencia en la Secretaría Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 04 de mayo de 2026 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que las Becas aprobadas en los artículos precedentes, consistente en la suma de pesos cuatrocientos mil mensuales (\$400.000) para cada Becario desde el mes de comienzo de la beca en cada caso y serán afrontadas con recursos provenientes de las Fuentes PROFOIN Y/O Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Graduados, Relaciones Internacionales y Legal y Técnica. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.